

INFORME DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Ejercicio 2025

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objeto del informe
3. Alcance de la revisión
4. Metodología aplicada
5. Marco normativo aplicable
 - 5.1 Normativa contable
 - 5.2 Normativa económica y de fundaciones
 - 5.3 Normativa fiscal
 - 5.4 Normativa laboral y de Seguridad Social
 - 5.5 Normativa en materia de contratación pública
 - 5.6 Normativa de transparencia y buen gobierno
6. Normativa interna de la Fundación
7. Sistema de cumplimiento y control interno
8. Evaluación del grado de cumplimiento
9. Conclusiones

Por encargo de la **Fundació Lluís Alcanyís de la Universitat de València** de la Comunidad Valenciana (en adelante la Fundació) he llevado la auditoria de cumplimiento de la legalidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

El presente informe de auditoría de cumplimiento de la legalidad lo emito conforme a los trabajos realizados en base a las Normas de Auditoria del Sector Publico a las Normas de Control Financiero de Sector Publico, las normas de auditoría y conforme con las instrucciones de la intervención General de la Generalitat, con fecha 28 de septiembre de 2018, con el alcance que comprende desde el uno de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025

1. Introducción

La Fundació Lluís Alcanyís de la Universitat de València de la Comunidad Valenciana desarrolla su actividad conforme a los fines fundacionales establecidos en sus estatutos y en el marco normativo aplicable a las entidades sin fines lucrativos.

El presente Informe de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2025 se elabora con el fin de analizar y verificar que las actuaciones desarrolladas por la Fundación se ajustan a la normativa legal, reglamentaria, estatutaria y a los principios de buen gobierno aplicables.

Este informe se presenta al Patronato de la Fundació, como órgano de gobierno y representación de la Fundació, en cumplimiento de los principios de transparencia, control y responsabilidad institucional.

2. Objeto del informe

El objeto del presente informe es comprobar y verificar, mediante la aplicación de técnicas de auditoría, que las operaciones financieras, administrativas, económicas, laborales y de gestión realizadas por la Fundación durante el ejercicio **2025** se han desarrollado de acuerdo con:

- La normativa legal vigente.
- La normativa específica aplicable a las entidades sin fines lucrativos.
- Los estatutos de la Fundación.
- Las normas internas de buen gobierno y control institucional.

Asimismo, el informe pretende evaluar la existencia de instrumentos adecuados de control interno, transparencia y prevención de riesgos normativos.

3. Alcance de la revisión

La auditoría de cumplimiento se ha realizado mediante la revisión de la documentación que soporta las actuaciones de la Fundación, así como de la normativa aplicable a su actividad.

La revisión ha comprendido el análisis del cumplimiento en las siguientes áreas:

- Normativa contable y financiera
- Normativa fiscal
- Normativa laboral
- Normativa reguladora de fundaciones
- Normativa de contratación pública
- Normativa de transparencia y buen gobierno
- Normativa interna de la Fundación
- Instrumentos de control y prevención de irregularidades

4. Metodología aplicada

Para la elaboración del presente informe se han aplicado las siguientes técnicas de auditoría:

- Revisión de normativa aplicable.
- Análisis de documentación institucional.
- Verificación de la existencia de procedimientos internos.
- Evaluación del marco de control y cumplimiento normativo.

La revisión se ha basado en el análisis de la documentación disponible en la Fundación y en la normativa vigente durante el ejercicio objeto de revisión.

5. Marco normativo aplicable

5.1 Normativa contable

La gestión contable de la Fundación se rige por la normativa aplicable a las entidades sin fines lucrativos, entre la que destacan:

- **Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- **Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre**, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- **Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Estas normas establecen los criterios para la elaboración de la información contable de las entidades sin ánimo de lucro, garantizando la transparencia y fiabilidad de la información financiera.

5.2 Normativa económica y de fundaciones

La actividad institucional de la Fundación se rige por la normativa reguladora de las entidades fundacionales:

- **Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.**
- **Ley 9/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana**, modificada por la **Ley 9/2008 de 3 de julio de la Generalitat Valenciana.**
- **Ley 49/2002, de 23 de diciembre**, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
-

5.3 Normativa fiscal

En materia fiscal, la Fundación se encuentra sujeta a las siguientes disposiciones:

- **Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.**
- **Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**
- **Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, y sus posteriores modificaciones.

5.4 Normativa laboral y de Seguridad Social

En el ámbito laboral y de Seguridad Social, la Fundación desarrolla su actividad conforme a:

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, resulta de aplicación el **Convenio Colectivo publicado en la página web de la Fundación correspondiente al año 2014**, junto con la **actualización de las tablas salariales del año 2016**.

5.5 Normativa en materia de contratación pública

En aquellos supuestos en que la Fundación actúa como entidad sujeta a la normativa de contratación pública, se aplican las siguientes disposiciones:

- **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, especialmente en lo relativo a la prevención de conflictos de interés y medidas de lucha contra la corrupción.

5.6 Normativa de transparencia y buen gobierno

La Fundación se rige por la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública:

- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **Ley 1/2022, de 13 de abril**, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- **Decreto 105/2017, de 28 de julio del Consell**.
- **Ley 5/2016, de 6 de mayo**, de cuentas abiertas para la Generalitat Valenciana.

6. Normativa interna de la Fundación

La Fundación dispone de normativa interna y documentación institucional que regula su funcionamiento y actividad.

Estatutos y fines fundacionales

- **Estatutos de la Fundació Lluís Alcanyís – Universitat de València.**
- **Fines fundacionales de la Fundació Lluís Alcanyís.**

Normas de buen gobierno

Aprobadas por el Patronato de la Fundación en las sesiones celebradas en:

- **15 de diciembre de 2011**
- **21 de marzo de 2016**

Estas normas establecen principios de actuación orientados a garantizar la transparencia, la responsabilidad institucional y la adecuada gestión de los recursos.

Política de seguridad

La Fundación dispone de una **Política de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica**, orientada a garantizar la protección de la información y la seguridad de los sistemas electrónicos.

7. Sistema de cumplimiento y control interno

La Fundación dispone de instrumentos orientados a garantizar el cumplimiento normativo y reforzar la integridad institucional.

Plan de Igualdad

La Fundación cuenta con un **Plan de Igualdad**, cuyo órgano de seguimiento y control fue constituido el **8 de febrero de 2023**, con el objetivo de supervisar la ejecución del plan y garantizar la igualdad de oportunidades en la organización.

Canal interno de información

En cumplimiento de la **Ley 2/2023**, la Fundación ha implementado un **canal interno de denuncias** accesible a través de su página web.

Este sistema incluye:

- Procedimiento de gestión de denuncias.
- Política de prevención y lucha contra el fraude.
- Formularios para la presentación de comunicaciones.

El canal constituye una herramienta destinada a reforzar los mecanismos de **transparencia, integridad institucional y prevención de irregularidades**.

8. Evaluación del grado de cumplimiento

De la revisión realizada se observa que la Fundación dispone de:

- Un **marco normativo definido** para el desarrollo de su actividad.
- Instrumentos internos orientados al **buen gobierno y la transparencia**.
- Procedimientos y mecanismos de **control interno y prevención de riesgos**.

Asimismo, se constata la existencia de herramientas de cumplimiento que contribuyen a garantizar la adecuación de la actividad de la Fundación a la normativa vigente.

9. Conclusiones

Como resultado del análisis realizado, se concluye que la Fundació Lluís Alcanyís dispone de un marco normativo y organizativo adecuado para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad durante el ejercicio 2025.

La Fundació cuenta con:

- Normativa interna de gobernanza.
- Instrumentos de transparencia.
- Sistemas de prevención de irregularidades.
- Procedimientos orientados al cumplimiento normativo.

Todo ello ha contribuido a garantizar una gestión conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad institucional.

Valencia 23 de marzo de 2026

Miguel Zorrilla Ayllón
Censor Jurado de Cuentas
Nº ROAC 05948
c/ Roger de Lauria, 20-2ª
46002 (Valencia)